

11227 RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar mediante resguardo original haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la Habilitación de esta Universidad por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 0626600005218 en la Caja Madrid, que bajo el título de «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, Proyecto Docente y de Investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Conserjería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos. (Número de plazas: dos)

2. Área de conocimiento: «Derecho procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Profesores titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso. (Número de plazas: dos).

2. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Derecho Eclesiástico del Estado. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Mercantil I y II y Cursos de Tercer Ciclo.

4. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso. (Número de plazas: dos)

5. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Departamento al que está adscrita: Derecho Romano. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Derecho Romano e Historia de las Fuentes. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho Moral y Política I. Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Natural y Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

11228 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 23 de marzo de 1988, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 23 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1988, con el número 8863 de publicación,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 10878, columna izquierda, Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, plaza número 1, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes referidas a una materia de las que se cursan para la obtención del título oficial», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica General». Número de plazas: Tres.

En la página 10878, columna izquierda, Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad, plaza número 10, del área de conocimiento «Estomatología», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Odontología con su clínica», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Patología y Terapéutica Dental».

En la página 10878, columna derecha, Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria, plaza número 2, del área de conocimiento «Derecho Financiero y Tributario», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Tributario General y Espacial»,

debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Tributario General y Especial».

Se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes a que se refiere la base cuarta de la Resolución antes mencionada, fijándose en veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Para los concursos números 1 y 10.

Los aspirantes que hayan presentado solicitudes para los concursos de las plazas de titular números 1 y 10 no tendrán que reiterarla.

Madrid, 29 de abril de 1988.—El Rector en funciones, Sergio Rábade Romeo.

11229 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de dicha Universidad.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado de 14 de marzo de 1988, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 29 de marzo, páginas 9768 a 9780, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, se procede a la rectificación de los mismos.

Donde dice	Debe decir
Ascaso Multiya, Isabel.	Ascaso Mutilva, Isabel.
Bernad Anadán, M. Soledad.	Bernad Anadón, M. Soledad.
Cozculluela Cabrejas, Inmaculada, DNI 73.068.906.	Cozculluela Cabrejas, Inmaculada, DNI 73.068.056.
Galán Hernández, M. Eduvigis.	Galán Hernández, M. Eduvigis.
García Brun, Yolanda.	García Brun, Yolanda.
Herrera Mazaña, Begoña.	Herrera Mazana, Begoña.
Jiménez Vanuza, Eufrasia.	Jiménez Yamuza, Eufrasia.
Lapeña Esteban, M. Teresa.	Lapeña Esteran, M. Teresa.
Lazaro Lobado, M. Cruz.	Lázaro Lobaco, M. Cruz.
Mainar Aznaz, Carmen.	Mainar Aznar, Carmen.
Mairal Ordoyas, M. de las Mercedes.	Mairal Ordovas, M. de las Mercedes.
Martínez Sáez de Guinda, Ramón.	Martínez Sáez de Guinoa, Ramón.
Mercado Dádena, M. Soledad.	Mercado Cadena, M. Soledad.
Oliván Bistuel, Ana Isabelo.	Oliván Bistuer, Ana Isabelo.
Rambla Bardayid, M. Rosario.	Rambla Bardavio, M. Rosario.
Saiz Lasala, Ascensión. DNI 17.712.681.	Saiz Lasala, Ascensión. DNI 17.712.682.

11230 *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de marzo de 1988, de la Universidad Complutense, por la que se convocan pruebas selectivas mediante sistema de oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de dicho Organismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril de 1988, página 11537, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «Ocho plazas de Mozas de Servicio para Colegios Mayores femeninos», debe decir: «Ocho plazas de Mozas/as de Servicio para Colegios Mayores».

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

11231 *ORDEN de 23 de abril de 1988, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, y Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Convocadas con carácter general pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del

Estado» del 23), y con el fin de atender las necesidades de personal en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y Profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Esta Consejería, en uso de las competencias que tiene atribuidas, acuerda convocar pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en los Cuerpos mencionados para plazas situadas en Centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con arreglo a las siguientes bases:

I. Bases comunes

Base común 1.—Normas generales

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convocan es de 687, cuyo desglose por Cuerpos es el siguiente:

Cuerpos	Número de plazas
Profesores Agregados de Bachillerato	330
Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial	192
Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial	132
Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	14
Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	19
Total	687

1.1.1 La distribución de estas plazas, por asignaturas y por los sistemas establecidos para ser cubiertas (promoción de Profesores de EGB y acceso libre), se encuentra recogida en las bases específicas de cada Cuerpo.

1.1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción de Profesores de EGB, se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables: La Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3); la Ley 14/1970, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6); los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), 533/1986, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 17); la Orden de 21 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de: Fase de concurso, fase de oposición y período de prácticas.

1.4 Las pruebas comenzarán a partir del 25 de junio y deberán haber concluido el 31 de julio de 1988.

1.5 Los programas que han de regir en las pruebas son los que, en las bases específicas de cada Cuerpo, se señalan.

Base común 2.—Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Generales:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión de la titulación que para cada Cuerpo se detalla en las bases específicas de los mismos, que aparece en esta convocatoria.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.1.6 Para el Cuerpo de Agregados de Bachillerato:

Estar en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica para Bachillerato, expedido por un Instituto de Ciencias de la Educación o bien, haber prestado docencia durante un curso académico o estaría prestando en el presente curso, por un período mínimo de tres meses, como Profesor en plenitud de funciones en el nivel de Enseñanzas Medias en alguno de los siguientes Centros:

- Institutos de Bachillerato o Institutos Nacionales de Enseñanzas Medias, incluidas sus Secciones Delegadas.
- Institutos Técnicos de Enseñanza Media.
- Institutos Politécnicos de Formación Profesional, Institutos de Formación Profesional y sus Secciones Delegadas.